

De: Info OSITRAN
Enviado el: viernes, 29 de marzo de 2019 10:37
Para: Sandra Queija de La Sotta; Ruth Eliana Castillo Mar; Josue Zavaleta
Asunto: RV: Comentarios a la Propuesta de RETA
Datos adjuntos: Comentarios_RETAMTC.pdf

Estimados.

Les reenviamos los comentarios remitidos por Daniel Galarza (MTC) en relación al proyecto del RETA, remitidos el día 28MAR2019 a la cuenta info@ositran.gob.pe.

Saludos cordiales,



Oficina de Comunicación Corporativa
Los Negocios N° 182, Surquillo, Lima - Perú
T. 500 9330 | anexo 491

Síguenos en:



De: Galarza Puente, Daniel Mauricio <dgalarza@mtc.gob.pe>

Enviado el: jueves, 28 de marzo de 2019 19:34

Para: Info OSITRAN <info@ositran.gob.pe>

Asunto: Comentarios a la Propuesta de RETA

Estimados Señores OSITRAN, por la presente adjuntamos los comentarios de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la propuesta del RETA de OSITRAN.

Saludos cordiales,

Daniel Galarza P.

"Este mensaje de correo electrónico y/o el material adjunto puede contener información confidencial o legalmente protegida por la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, y es de uso exclusivo de la(s) persona(s) a quién(es) se dirige. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente, si usted recibe este mensaje por error por favor notificarlo al remitente y elimine toda la información"



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

OFICIO N° 0675 -2019-MTC/25

Lima, 28 de marzo de 2019

Señor:

RICARDO QUESADA ORÉ

Gerente de Regulación y Estudios Económicos

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO**

Calle Los Negocios 182, piso 2

Surquillo, Lima

Asunto: Comentarios al Proyecto de Reglamento General de Tarifas del OSITRAN

De mi consideración:

Mediante la presente deseamos alcanzarle nuestros comentarios respecto del Proyecto de Reglamento General de Tarifas de OSITRAN y el Informe de Análisis de Impacto Regulatorio que sustenta dicho proyecto normativo.

Dentro de las modificaciones planteadas por el OSITRAN se encuentra retirar del anexo 2 del RETA propuesto las fórmulas aplicables para la estimación de la Productividad Total de Factores de la empresa o industria (PTF) empleada para el cálculo del Factor X, es decir, las fórmulas del índice de Fisher, con la finalidad de poder ampliar el espectro de metodologías a su disposición para el cálculo de la PTF. Esto debido a que el OSITRAN considera que, dada la heterogeneidad de Contratos de Concesión y de infraestructuras reguladas bajo el esquema de RPI – X (puertos y aeropuertos), existirían situaciones en las cuales la aplicación de alguna metodología de cálculo para la PTF, distinta de la establecida en el actual RETA, podría ser más apropiada.

De acuerdo a lo propuesto por el OSITRAN, dicha discrecionalidad en la elección de la metodología más apropiada para el cálculo de la PTF en cada caso sería ejercida en el momento de realizar su propuesta de revisión tarifaria dentro de cada proceso de revisión tarifaria.

Al respecto, cabe mencionar en primer lugar que, dentro de los objetivos de la intervención planteados por el regulador, se encuentra como el principal objetivo la generación de mayor predictibilidad en la aplicación del RETA. Sin embargo, en este caso dicho objetivo no se estaría cumpliendo, por el contrario, se estaría generando incertidumbre respecto a la metodología a ser elegida por el regulador para el cálculo de la PTF. Con esta observación no se pretende restringir o limitar la libertad del regulador para elegir la metodología que considere más adecuada, pero sí mencionar que esta determinación de la metodología debe realizarse con la suficiente antelación para no generar incertidumbre sobre los flujos del Concesionario e incluso sobre los ingresos por retribución del Estado.

Como referencia respecto a este punto puede tenerse el proceso de revisión tarifaria del OSIPTEL para el caso de la revisión del factor X para Telefónica del Perú S.A.A. En dicho



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

proceso el regulador publica un proyecto de Principios Metodológicos Generales para la Estimación del Factor de Productividad con la finalidad de recibir comentarios y posteriormente establecer su metodología. Este instrumento le ha servido al regulador para introducir cambios en su metodología cuando lo ha estimado conveniente. De esta forma, el regulador puede disminuir la incertidumbre sobre la metodología a emplear y al mismo tiempo tener un instrumento que le otorga más flexibilidad que un reglamento.

En segundo lugar, sería conveniente que el regulador establezca los criterios a emplear en la selección de la mejor metodología para el cálculo de la PTF, ya sean estos teóricos o de naturaleza empírica. Estos criterios podrían estar plasmados en el RETA tal como lo ha propuesto el regulador para el caso de los criterios para la evaluación de la existencia de condiciones de competencia.

Por último, respecto a la existencia de heterogeneidad entre las distintas infraestructuras reguladas, debe tenerse en cuenta que muchas diferencias son de índole legal o comercial y que no afectan la elección de la metodología de cálculo de la PTF. Tampoco se aprecia que para el cálculo de la PTF existan diferencias entre la infraestructura portuaria y aeroportuaria. Ambas son plataformas de intercambio modal de transporte a la que tienen acceso operadores logísticos que trasladan la carga o pasajeros de un medio de transporte a otro. En este sentido, por el lado de los costos, los insumos que emplean ambos tipos de infraestructura son similares, mientras que por el lado de los ingresos, la demanda también es de naturaleza similar, por tanto, no se aprecian razones por las que debería existir, por este punto, metodologías diferenciadas por infraestructura.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

.....
JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE TRANSPORTES

